UNIVERSITAS Miguel Hernández

CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR DE EXCELENCIA PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE I+D+i EN LA COMUNITAT VALENCIANA CIDEGENT	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	Subvenciones para la contratación de personal investigador doctor de excelencia para desarrollar un proyecto de I+D+i en la Comunitat Valenciana (CIDEGENT)
Objetivo	Identificar y respaldar al personal investigador doctor con experiencia contrastada en centros de prestigio internacional, favoreciendo su incorporación en centros de investigación de la Comunitat Valenciana y universidades públicas valencianas para la realización de un proyecto de investigación en la frontera del conocimiento.
Entidad convocante	Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital.
Web	Web CIDEGENT/2021/
Plazo	**Plazo Entidad Financiadora: DEL 7 DE ENERO AL 29 DE ENERO DE 2021** **La presentación de la solicitud se hará efectiva por la persona investigadora solicitante.** **SGI-OTRI: VER OBSERVACIONES, abajo.**
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	CONTRATACIÓN DOCTORES/AS Se convocan máximo 20 subvenciones.
Duración	4 años. Prorrogables hasta 2 años más, previa solicitud.
Dotación	Retribución bruta anual: 53.000 € Dotación adicional para la ejecución del proyecto: 100.000 €/ año como máximo.
Requisitos	Podrá solicitar estas subvenciones el personal investigador que en el momento de presentación de solicitudes **no mantenga vinculación con ninguna universidad pública o centro de investigación valenciano** y que reúnan **uno** de los siguientes requisitos: a) Ser beneficiario/a de una ERC *starting* o *consolidator* y estar desarrollando dicha ayuda y proyecto en una universidad o centro de investigación fuera de la Comunitat Valenciana. b) Haber superado la Fase 1 del proceso de evaluación de las subvenciones ERC (*starting/consolidator*) o haber sido beneficiario/a de una ayuda Ramón y Cajal o MSCA-IF. c) Disponer, durante el plazo de presentación de solicitudes, de una experiencia desde la obtención del título de doctor de al menos 6 años y haber realizado una o varias estancias en centros de investigación de prestigio internacional fuera de la CV que acumulen, como mínimo, un periodo total de tres años. Si el título de doctor ha sido emitido por alguna universidad de la Comunitat Valenciana el candidato/a necesitará haber estado separado contractualmente de esa institución al menos durante dos años desde la consecución del título de doctor. También podrán solicitar estas subvenciones aquel personal investigador que haya sido beneficiario de las subvenciones para la contratación de personal investigador doctor con experiencia internacional, de las subvenciones a la excelencia científica de juniors

	investigadores, de las ayudas para contratos Ramón y Cajal, o que haya sido contratado y dispuesto por una universidad pública valenciana en el marco de un programa de excelencia de atracción y retención de talento, de concurrencia competitiva el cual tenga una duración de al menos tres años. O siendo beneficiario de esas subvenciones o programas le reste como máximo, en el periodo de presentación de solicitudes, doce meses para finalizar su contrato con cargo a las citadas ayudas o programas. LOS REQUISITOS DEBEN CUMPLIRSE DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	**COFINANCIACIÓN:** **La parte del coste del contrato no financiada por la Generalitat irá a cargo de la UMH y del Investigador Responsable (con cargo a los fondos que tenga de libre disposición para actividades de investigación).** La distribución de las cantidades a aportar por cada parte será la misma que establece la convocatoria (0% el primer año; 80% UMH y 20% el IP el 2º año; 70% UMH y 30% el IP el tercer año; 50% cada uno para el 4º año. Para las prórrogas, el porcentaje de distribución UMH-IP será el mismo que la resolución correspondiente establezca entre Generalitat y universidad). **LAS PERSONAS SOLICITANTES DEBERÁN CONTAR CON EL AVAL DE UN INVESTIGADOR DE LA UMH para esta solicitud.** **A los efectos de la cofinanciación del contrato laboral y el aval, se deberá presentar al SGI-OTRI el Modelo de *Aval y compromiso de cofinanciación*** disponible en el blog**, debidamente cumplimentado y firmado.** **ÓRGANO EVALUADOR DE PROYECTOS (OEP):** Todos los proyectos han de contar con la aprobación del OEP de la UMH. El procedimiento para solicitar la evaluación se detalla en el siguiente enlace: http://oep.umh.es/solicitud-de-evaluacion/ El trámite se ha de realizar en la fase de solicitud. **Conceptos financiables con Ayuda Adicional para ejecución del proyecto de I+D:** - Contratación de personal asociado al proyecto (PTA y PIF) - Gastos de ejecución y funcionamiento - **COSTES INDIRECTOS** Gastos de funcionamiento de las entidades beneficiarias necesarios para el desarrollo del proyecto: **15% sobre la cantidad de gasto ejecutada y justificada por contratación de personal para el proyecto, excluido el coste de la seguridad social.** **PRESENTACIÓN SOLICITUD:** busque el enlace **Procedimiento y tramitación de la solicitud** en la página web de la ayuda para enviar la solicitud y documentación requerida vía telemática. Se puede tramitar con o sin certificado digital. Si lo hace sin certificado digital, tendrá que entregarla en un registro válido (Correos. El de la UMH no es registro válido a los efectos de presentación de esta solicitud). **Una vez obtenga su resguardo del envío, por favor remítalo firmado al SGI-OTRI acompañado del resto de documentos, excepto los currículum. REQUISITO IMPRESCINDIBLE PARA OBTENER LA CONFORMIDAD DE LA UMH.**
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es; ext. 8723)

UNIVERSITAS Miguel Hernández